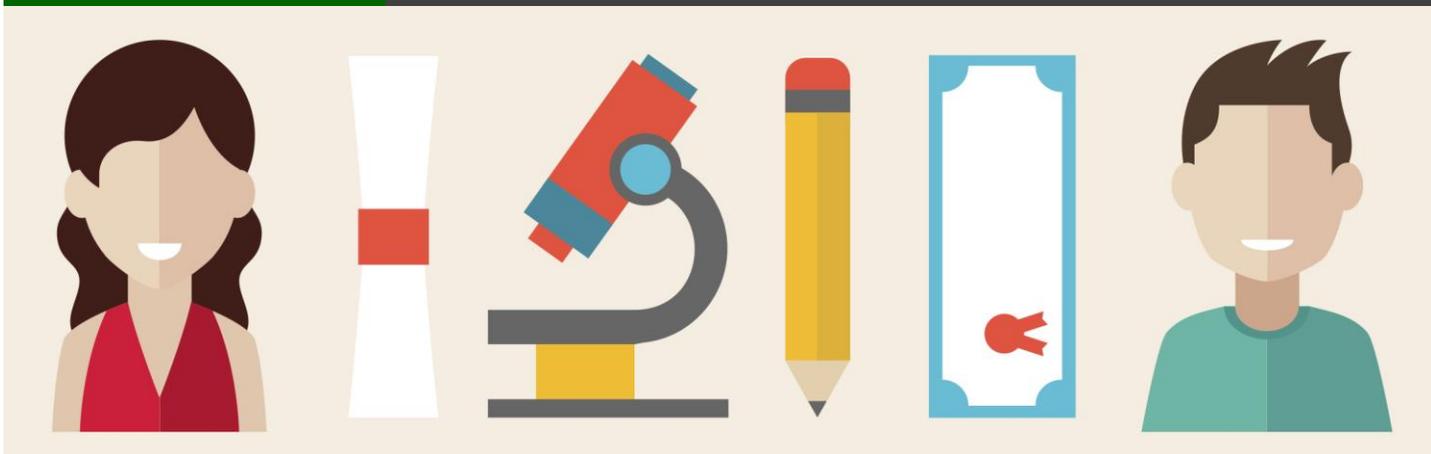


CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015 BECAS DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Con base en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015 (Reglas de Operación), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), C O N V O C A a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Excelencia.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de EXCELENCIA tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes del nivel superior que se distinguen por su desempeño escolar, su excelencia y sus logros académicos.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en un programa de licenciatura o TSU de una IPES.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
4. Haber obtenido un promedio de 10 (diez) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) en el ciclo escolar inmediato anterior en el nivel educativo superior.
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- b. Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS

En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos por persona, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada; es necesario comprobarlo mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso.

- Ingreso menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual

del hogar. El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar.

- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
- Comunidad indígena: Constancia emitida por su IPES que avale su pertenencia a una comunidad indígena, mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
- Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente que está embarazada.

Los documentos emitidos por la IPES deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y sello del área responsable.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** entregado en una sola exhibición, cuyo pago se realizará posterior a la asignación de la beca.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria de dicha cuenta le será solicitada una vez publicado el listado de beneficiarios.

En caso de que el becario no capture la CLABE interbancaria correctamente en el **SUBES** dentro del periodo establecido para tal efecto en el numeral 6 del apartado PROCEDIMIENTO y del CALENDARIO GENERAL de esta convocatoria, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes, en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos".

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca sólo es compatible con las modalidades de Manutención – Apoya tu Transporte, Capacitación, Continuación de Estudios, Prácticas, Salario, Servicio Social, Movilidad Internacional y Movilidad Nacional, previstas en las Reglas de Operación.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean otorgadas con fondos federales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, el **Comité de Becas** cancelará la duplicidad.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico.
2. Ingreso mensual por persona del hogar de la persona solicitante, de conformidad con las características descritas en el primer punto de la sección DOCUMENTOS.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
5. Alumnas embarazadas o madres y los alumnos que sean padres.
6. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
7. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes las **IPES** deberán cargar en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes, haciéndose responsables de los datos proporcionados.

1. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** del **26 de agosto al 8 de septiembre del 2015**. Al finalizar el registro en el **SUBES** el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. La **CNBES** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
3. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
4. La **CNBES** publicará el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **1 de octubre del 2015**.

5. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al **SUBES** para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito activa en la que el titular sea el becario. El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del **2 al 17 de octubre del 2015**. Al capturar la CLABE interbancaria, el becario se hace responsable de los datos que proporcione.
7. La **CNBES** le notificará al becario, a través del **SUBES**, el depósito del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **1 de octubre del 2015**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

El becario adquiere los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos* y en el Anexo 10 *Beca de Excelencia*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección BECARIOS, opción *Derechos y obligaciones* (<http://www.cnb.es.sep.gob.mx/node/72>).

Obligaciones

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa; en caso que el becario incumpla con sus responsabilidades, tendrá la obligación de reintegrar el pago que se le haya realizado.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	26 de agosto de 2015
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2015
Publicación de resultados finales en: www.cnb.es.sep.gob.mx	1 de octubre de 2015
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 2 al 17 de octubre de 2015

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: ses.excelencia@sep.gob.mx
Del interior de la República al 01-800-288-42-48
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

México, Distrito Federal, a 26 de agosto de 2015.

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*